

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500131530022022-0101
DEMANDANTE:	JOSE FRANCISCO FUQUEN FONSECA
DEMANDADO:	FIDELIGNO AMADO SAENZ
ASUNTO:	DESIGNACIÓN CURADORA

Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

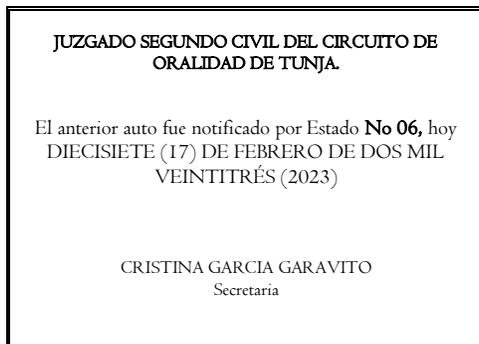
Como quiera que se efectuó el emplazamiento dispuesto a los herederos indeterminados de Fideligno Amado Sáenz, sin que haya concurrido alguna de estas personas a notificarse, ni consta manifestación alguna de su parte, es del caso designar auxiliar de la justicia para que ejerza como curadora ad-litem.

Como consecuencia de lo anterior, se designa a la Abogada María Catalina Mojica Murillo, a quien se le comunicará de la designación al correo electrónico mmojica.bp@gmail.com

Señálense como gastos de la curaduría la suma de quinientos mil pesos (\$400.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2df7ed071622543e60c1d7040dee2cd6010a3949c449d7f552a7eaf9b22076ca**

Documento generado en 16/02/2023 03:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>